

creto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan J. Flores Manzano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9, línea Cabezuela-Tornavacas.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 32.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vadillo.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 672.186.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.104.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de INSERSO, con domicilio en Plaza de Gante, 3, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítu-

lo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a INSERSO, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Plasencia, calle Pedro y Francisco González.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.167.300.

Finalidad: Dotar de energía a Centro de Miusválidos.

Referencia del expediente: AT-3.806.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rosa Gil Bermejo y dos más, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Barrio del Matadero, sin número, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Rosa Gil Bermejo y dos más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número, línea Valdeñigo-Cerro las Colmenas, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 220.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Vega.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.661.640.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.003.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de octubre de 1986, por el que se convoca subasta de maderas procedentes del monte «Ventosillas», del término municipal de Alía (Cáceres).

ANUNCIO SUBASTA

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», tendrá lugar a las doce horas, en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, Avenida General Primo de Rivera, número 2-7.^a planta, la subasta de maderas procedentes de corta a hecho de madera de cho y castaño del monte «Ventosillas», del término municipal de Alía.

DESCRIPCION DE LOS LOTES

LOTE 1:

Chopera situada aguas abajo, margen derecha del río Guadarranque. Madera en pie en unas 35 hectáreas.

—Aforo estimado: 2.500 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 1.100 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 2.750.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

LOTE 2:

Madera de chocho troceada a 2'20 metros, con corteza y apilada.

—Aforo estimado: 290 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 500 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 145.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

LOTE 3:

Madera de castaño troceada a 2'20 metros, al sitio de La Capitana, con corteza y apilada.

—Aforo estimado: 25 estéreos con corteza.

—Tasación unitaria: 1.500 pesetas/estéreo con corteza.

—Tasación total: 37.000 pesetas (al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta es a liquidación final, entregándose los productos como se especifica en la descripción de los lotes y la medida se efectuará sobre camión.

Las condiciones técnicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del S. O. F. y en el Pliego de Condiciones Particulares por este aprovechamiento, que pueden examinarse en las oficinas del S. O. F. en Cáceres, Edificio de Servicios Múltiples, Avenida General Primo de Rivera, 2-7.^a planta.

Las condiciones económicas figuran también en los pliegos aprobados por la Jefatura del S.O.F. que pueden examinarse en las mismas oficinas señaladas en el párrafo anterior.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por licitador o personas que lo representen; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio; y en el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido el depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Ordenación Forestal en Cáceres, equivalente al 2 %